



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA - MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47-189-40-89-001-2015-00085-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: WILSON CLEVEX AMARIS

Ciénaga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y por ser procedente lo solicitado el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros hasta la cantidad legal que tenga o llegare a tener el demandado **WILSON CLEVEX AMARIS**, identificado con la CC No. 12.637.731 en cuentas corrientes y/o de ahorro o a cualquier otro título en Banco Caja Social. Oficiar.

LIMÍTESE la medida en la suma de TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$3.094.290.00), moneda legal colombiana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Ricardo Elías De Jesús Bolaño Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36a7fdaf3a507f9e264081b469df155576dd78e322b53479f7e48c1a707d804c

Documento generado en 19/04/2022 11:08:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>